

La jueza Preska rechazó el pedido de una ONG local para revocar su sentencia por YPF

04/03/2025



La jueza federal de Nueva York, **Loretta Preska**, rechazó este lunes una presentación realizada por una ONG para dejar sin efecto el pago que obliga al país a pagar US\$ 16.000 millones por la expropiación de la petrolera **YPF** realizada por **Cristina Fernández de Kirchner**.

La magistrada consideró que la presentación llegó fuera de tiempo y sostuvo que no respetó el plazo de un año que se tenía para hacerlo.

La fundación **Republican Action for Argentina** había solicitado a la jueza estadounidense que anule el fallo por el que condenó al Estado argentino a pagar 16.100 millones de dólares a las firmas **Burford** y **Eton Park** e investigue a los involucrados en la nacionalización de la petrolera argentina **YPF**.

La presentación fue hecha el pasado 17 de febrero y la jueza del Tribunal del Distrito Sur de Nueva York emitió una orden de vista a las partes involucradas en el juicio.

El director de Research for Traders, Daríos Epstein, dijo que «aquellos que vendieron pescado podrido y embarraron la cancha diciendo que iban a la salvar US\$ 16.000 millones, tengan un poco de humildad y llámense a silencio».

«El tema es serio. No da que lo usen para operar políticamente», señaló.

En 2023, Preska condenó al Estado argentino por la decisión en 2012 de expropiar a la española Repsol el 51 % de las acciones en YPF sin hacer una oferta pública de adquisición de títulos a otros accionistas minoritarios de la mayor petrolera de Argentina.

El caso se inició en 2015, cuando la firma inglesa Burford Capital y la estadounidense Eton Park impulsaron la demanda tras adquirir los derechos de litigio de dos sociedades constituidas en España y que quebraron: Petersen Energía Inversora y Petersen Energía.

Esas dos sociedades antiguamente habían pertenecido al grupo argentino Petersen -de la familia Eskenazi-, que tenía una participación accionarial del 25 % en YPF al momento de la nacionalización y que no tomó parte del juicio en Nueva York.

Burford y Eton Park reclamaron en el juicio millonarias compensaciones alegando que el Estado argentino debió lanzar una oferta pública de adquisición por el resto de las acciones que no pertenecían a Repsol.

La jueza citó el caso D'Amato versus Deutsche Bank para fundamentar que una intervención presentada más de un año después del inicio del caso no es válida.

Además, citó Restor-A-Dent Dental Lab'ys, Inc. v. Certified

Alloy Prods., Inc., estableciendo que el interés del solicitante debe ser directo y no remoto o contingente.

Fuente: NA.